

DECISIÓN (UE) 2019/2226 DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 23 de octubre de 2019****sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para el ejercicio 2017**

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo relativas al ejercicio 2017,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo correspondientes al ejercicio 2017, acompañado de la respuesta de la Oficina ⁽¹⁾,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes ⁽²⁾, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2017 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 12 de febrero de 2019, sobre la aprobación de la gestión de la Oficina relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 (05825/2019 – C8-0098/2019),
- Vistas su Decisión, de 26 de marzo de 2019 ⁽³⁾, por la que se aplaza la decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2017, y las respuestas de la directora ejecutiva de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo,
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽⁴⁾, y en particular su artículo 208,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽⁵⁾, y en particular su artículo 70,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo ⁽⁶⁾, y en particular su artículo 36,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁷⁾, y en particular su artículo 108,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁸⁾, y en particular su artículo 105,
- Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
- Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0011/2019),

1. Desaprueba la gestión de la directora ejecutiva de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo en la ejecución del presupuesto de la Oficina para el ejercicio 2017;
2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

⁽¹⁾ DO C 434 de 30.11.2018, p. 116.

⁽²⁾ DO C 434 de 30.11.2018, p. 116.

⁽³⁾ DO L 249 de 27.9.2019, p. 182.

⁽⁴⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 132 de 29.5.2010, p. 11.

⁽⁷⁾ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

⁽⁸⁾ DO L 122 de 10.5.2019, p. 1.

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la directora ejecutiva de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
David Maria SASSOLI

El Secretario General
Klaus WELLE
